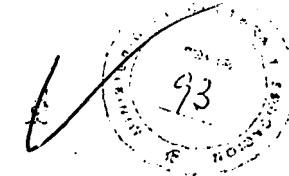




Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCION N°

1341



BUENOS AIRES, 13 JUL 1998

VISTO el expediente N.9.366/9 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN AUDITORIA DE SISTEMAS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N.1 .670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grad ~~debe~~ otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N.-1 .670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N.24.52 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

MJ
sen. C

341



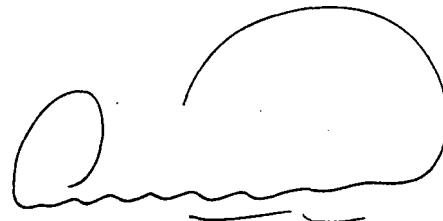
Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 1 - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN AUDITORIA DE SISTEMAS que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el artículo lo de la Resolución Ministerial N° 670/96.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1341


SUSANA BEATRIZ DECIBE


SUSANA BEATRIZ DECIBE

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

4-1

Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCIÓN N°

1349



ANEXO

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR**GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN AUDITORIA DE SISTEMAS****CONDICIONES DE INGRESO:**

Los aspirantes a ingresar a la Maestría en Auditoría de Sistemas deberán ser profesionales graduados como Contadores Públicos, Licenciados en Administración, Licenciados en Sistemas, Licenciados en Investigación Operativa, Ingenieros en Sistemas, Computadores Científicos, Licenciados en Informática e Ingenieros en Electrónica y disciplinas afines que por su actuación profesional puedan ser asimilados al régimen por una Junta de Admisión.

Se aceptará el ingreso de graduados en universidades extranjeras reconocidas oficialmente de acuerdo con las normas vigentes.

PLAN DE ESTUDIOS

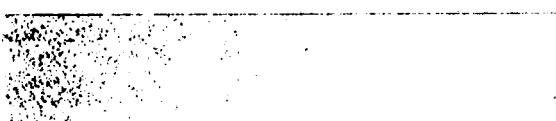
COD.	ASIGNATURAS		CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO**A- MATERIAS COMUNES**

01	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	C	4	64	-
02	INGLES TÉCNICO	C	4	64	-
03	SISTEMAS DE BASE Y OPERATIVOS	C	4	64	-
04	LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	C	4	64	-
05	AUDITORÍA	C	6	96	09
06	CONTROL INTERNO	C	6	96	05-09
07	BASES DE DATOS	C	6	96	01-03-04-12
08	PORTUGUÉS (OPTATIVA)	C	4	64	-

B- LOS LICENCIADOS EN INFORMÁTICA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA, SISTEMAS, INGENIEROS EN SISTEMAS, COMPUTADORES CIENTÍFICOS Y LOS INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y OTRAS DISCIPLINAS AFINES, DEBERÁN CURSAR Y APROBAR, ADEMÁS DE LAS MATERIAS COMUNES, LAS SIGUIENTES:

09	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	C	4	64	
10	CONTABILIDAD INTERMEDIA	C	4	64	09
11	ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y SISTEMAS CONTABLES DE GESTIÓN	C	4	64	10





, 41

Ministerio de Cultura y Educación.

RESOLUCIÓN N°

1341



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

C- LOS CONTADORES PÚBLICOS, LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y OTRAS DISCIPLINAS AFINES, DEBERÁN CURSAR Y APROBAR, ADEMÁS DE LAS MATERIAS COMUNES, LA SIGUIENTE:

12	ANALISIS D E DISEÑO DE SISTEMAS	C	4	64	03-04
----	---------------------------------	---	---	----	-------

SEGUNDO AÑO

A- MATERIAS COMUNES

13	AUDITORÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	C	4	64	01-06-21
14	CONTROL INTERNO Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	C	6	96	01-06
15	TELECOMUNICACIONES Y REDES	C	6	96	03-07
16	SEGURIDAD Y DELITO INFORMÁTICO	C	3	48	13
17	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS DE AUDITORÍA DE SISTEMAS	C	6	96	13
18	SISTEMAS DE INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍA	C	4	64	17
19	SEMINARIO SOBRE DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL	C	4	64	-
20	PLANIFICACION EJECUCION E INFORMES DE AUDITORIA D E SISTEMAS	C	6	96	13-17

B- LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA, SISTEMAS, INGENIEROS EN SISTEMAS, COMPUTADORES CIENTÍFICOS, INGENIEROS EN ELECTRÓNICA Y OTRAS DISCIPLINAS AFINES DEBERÁN CURSAR Y APROBAR, ADEMÁS DE LAS MATERIAS COMUNES, LA SIGUIENTE:

21	SISTEMAS DE INFORMACION Y DE INFORMACIÓN CONTABLE	C	6	96	
----	---	---	---	----	--

OTRO REQUISITO:

TESIS DE MAESTRIA, 200 horas

CARGA HORARIA DE LAS ASIGNATURAS COMUNES: 1.432 horas

CARGA HORARIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VARIARA DE ACUERDO AL TITULO DE GRADO DE LOS INGRESANTES.

